

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

En Villa del Río, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/08/2020).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.



4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Seguidamente, se dio cuenta por D^a. María José Jurado, de orden del Sr. Alcalde, del las líneas más importantes de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 16 de septiembre de 2020 que en su tenor literal dice:

"VISTA.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto de la Corporación, motivados por necesidades derivadas de la situación de emergencia de salud pública, incentivar el comercio local, así como, la necesidad de acometer gastos para una mejora en la prestación de servicios.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación a adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulación o baja de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000 €
IV	Transferencias corrientes	8.000 €
VI	Inversiones reales	27.771 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
IV	Transferencias corrientes	45.771 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones".



A continuación, explica los gastos a los que va a ser aplicada la presente modificación, cuyo desglose obra en el expediente administrativo tramitado.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina, portavoz de UNIDE se manifiesta voto en contra, no por el destino los financia, pues se saca del sobrante de la ayuda a los autónomos. Ven que no hay la nueva convocatoria prometida en el anterior pleno, lo que en su opinión pone de manifiesto que se desconoce la realidad de los autónomos en Villa del Río, pues hay sectores que lo están pasando mal y aún será peor, hasta la primavera que viene. Consideran que se debería esperar a la evolución económica de Villa del Río antes de utilizar este sobrante.

D. Antonio Carabaño Agudo corrige al portavoz de UNIDE que se ha referido a D^a M^a José Jurado Pescuezo como portavoz del Grupo municipal Socialista y no como portavoz del equipo de gob y manifiesta el voto de su grupo a favor.

Sometido el asunto a votación y tras manifestar el parecer favorable los concejales de los grupos socialista (5) y de de IU (2) y en contra de UNIDE (6), las anteriores propuestas fueron aprobadas.

5º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, que una vez transcurrido el periodo de exposición, sin reclamaciones, procedería la aprobación definitiva de la Cuenta y su remisión a los órganos de control. Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 30 de julio de 2020 y de la propuesta de Alcaldía de 17 de septiembre, que en su tenor literal dice:

***VISTA.-** La Cuenta General del ejercicio 2019 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.*

***VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 30 de julio de 2020 y considerando que durante el plazo de exposición al público, iniciado con la publicación en el B.O.P. de Córdoba el 10 de agosto de 2020, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Sometida la misma a votación y sin que se promueva debate, se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno D. Jesús Morales Molina quien ruega a la Concejala de Urbanismo, D^a M^a José Jurado Pescuezo, que se aborde la construcción de acerado al final del bulevar de entrada al pueblo con la idea de que, a medio plazo pueda llegar hasta el tanatorio. Dado que ese camino es muy transitado por viandantes, cree que sería oportuno por motivos de seguridad.

D^a M^a José Jurado Pescuezo le agradece la propuesta, que también les han comentado numerosos vecinos, y al respecto, informa que ha preguntado al Jefe del Área de Carreteras de Diputación, contestándole a favor de la viabilidad de dicho acerado y se elevará propuesta al Diputado competente.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que ese tramo es de titularidad de Diputación, reconoce que es peligroso y que se tiene previsto solicitar su cesión para que sea vía urbana, una vez sea arreglado por Diputación, como titular de la vía.

También sugiere D. Jesús Morales Molina que se señalice el viario municipal, para saber dónde comienza la titularidad municipal y de otros organismos.

D. Pedro Sánchez Collado reitera todos los ruegos que hicieron hace dos meses, como son: traslado paso de cebrá en calle Matías Prats, pivotes para proteger balcón con la calle Fuensanta, sobre la peligrosidad de carreras de motos en calle La Estrella a gran velocidad...ya hace dos meses le dijo que lo tendría en cuenta y el lunes después del jueves del Pleno se estaba repintando el paso en el mismo sitio... con lo que parece que no se les toma en serio y textualmente por algún vecino se le ha comentado que no sólo se ríen de los concejales sino de ellos mismos.

D^a M^a José Jurado Pescuezo contesta que antes al contrario, se trabaja con la máxima seriedad posible y se está aquí para hacer las cosas de la mejor manera posible. Le ruega mesura a la hora de expresarse en el pleno. Todas estas peticiones se trasladaron al Jefe de la Policía local para abordar las mejores soluciones posibles pues por seguridad hace falta dejar un espacio entre el paso de peatones y la zona de carga y descarga y estudiar todas las cuestiones. Se instaló espejo para mejorar la visibilidad del cruce allí hay un stop y cocheras que dificultan el traslado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F00D43ED FFA9 2904 D809



F00D43ED FFA9 2904 D809

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/9/2020

Seguidamente toma la palabra D^a Laura Alarcón Eslava, quien ruega sobre un problema de un vecino residente en la calle hierro número 13 pues hay una tubería por fuera, que se ve dañada por coches que aparcen encima de la acera. Le contesta D^a M^a José Jurado Pescuezo que se trasladará a policía local para que extremen la vigilancia.

Continúa D^a Laura Alarcón Eslava pidiendo que se mude paso de peatones en Avda. Los lirios aprovechando la bajada, a lo que D^a M^a José Jurado Pescuezo le contesta que precisamente en el lugar indicado hay una cochera por lo que no puede realizarse ese traslado.

D^a Almudena Mantilla Pérez pregunta desde cuándo no se revisa la toma de agua del polígono Virgen de la Estrella el Alcalde-Presidente le contesta que está revisada pero que se volverá a hacer para que esté puesta a punto.

Vuelve a reiterar el problema de un vecino, que ya expuso en el pleno de junio, en la calle Almería, por un naranjo que causa grieta en su fachada y pide visita y que le escuchen para buscar soluciones. Ruega que no le den las gracias sino que vayan, para no tener que plantear más esta cuestión. Le contesta D^a M^a José Jurado Pescuezo que intentará que lo aborden lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19.55 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F00D43ED FFA9 2904 D809



F00D43ED FFA9 2904 D809

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 25/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 25/9/2020